



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 45^o período de sesiones
(22 de marzo de 2006 y 7 a 16 de febrero
de 2007)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2007
Suplemento No. 6

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2007
Suplemento No. 6

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 45° período de sesiones
(22 de marzo de 2006 y 7 a 16 de febrero
de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su 45° período de sesiones, celebrado el 22 de marzo de 2006 y del 7 al 16 de febrero de 2007, la Comisión de Desarrollo Social examinó el tema prioritario del ciclo de examen, “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos”, y los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales.

En relación con el tema prioritario, la Comisión escuchó un discurso de apertura del Sr. Les Kettledas, Director General Adjunto de Programas sobre Política Laboral y Mercado de Trabajo del Ministerio de Trabajo de Sudáfrica, y celebró tres mesas redondas para profundizar en el tema prioritario: política macroeconómica para el empleo pleno y el trabajo decente para todos; la movilidad laboral, la juventud y la familia; y prácticas adecuadas para promover el empleo pleno y el trabajo decente para todos. El resumen de las deliberaciones sobre el tema prioritario, preparado por el Presidente, figura en el anexo I del presente informe.

La Comisión aprobó una resolución titulada “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, con arreglo a la cual el Consejo Económico y Social recomendaría que la Comisión siguiera dando preeminencia a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y sensibilizando al respecto durante su 46° período de sesiones.

En cuanto a los planes y programas de acción relacionados con la situación de los distintos grupos sociales, la Comisión aprobó una resolución sobre las modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002. A fin de iniciar el primer ciclo del examen de cinco años del Plan de Madrid se organizó una mesa redonda con objeto de que la Comisión escuchara a expertos con amplios conocimientos de los principales progresos y problemas en la esfera del envejecimiento desde la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. El resumen de la mesa redonda, preparado por el Presidente, figura en el anexo II del presente informe. La Comisión también escuchó una presentación acerca de la próxima publicación del “Informe sobre la juventud mundial, 2007” del Secretario General.

La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara una resolución sobre los jóvenes. La Comisión recomendó asimismo, por conducto del Consejo que la Asamblea General aprobara una resolución sobre el suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

La Comisión abordó, en relación con el tema titulado “Nuevas cuestiones”, la cuestión “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”. El resumen de las deliberaciones, preparado por el Presidente, figura en el anexo III del presente informe y en él se hace hincapié en la importancia del empleo de los jóvenes para el desarrollo social, ya que contribuye al alivio de la pobreza, la integración social, el diálogo entre generaciones, la ciudadanía y la solidaridad.

La Comisión también se ocupó del programa de trabajo propuesto para el bienio 2008-2009 y escuchó sendas declaraciones del Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y de la Relatora Especial sobre Discapacidad.

Índice

Capítulo

Página

I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1
A.	Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo	1
B.	Proyecto de resolución para ser aprobado por el Consejo	13
C.	Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo	17
D.	Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo	18
E.	Resoluciones y decisión que se señalan a la atención del Consejo	19
II.	Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	24
A.	Tema prioritario: promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos.	25
B.	Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	27
C.	Nuevas cuestiones: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”	29
III.	Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	30
A.	Ejecución y resultados del programa para el bienio 2004-2005	30
B.	Programa de trabajo propuesto para el bienio 2008-2009	30
C.	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	30
IV.	Programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión	31
V.	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 45° período de sesiones	32
VI.	Organización del período de sesiones	33
A.	Apertura y duración del período de sesiones	33
B.	Participantes	33
C.	Elección de la Mesa	33
D.	Programa y organización de los trabajos	33
E.	Documentación	34
Anexos		
I.	Resumen del Presidente sobre las deliberaciones relativas a tema prioritario “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos”	35

II.	Resumen del Presidente sobre la mesa redonda relativa a la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: avances más destacados	41
III.	Resumen del Presidente sobre la mesa redonda relativa al tema 3 c) del programa: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”	42
IV.	Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 45º período de sesiones	44

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes*

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/2, de 6 de octubre de 2005, titulada ‘Políticas y programas relativos a la juventud’, en la que pidió a la Comisión de Desarrollo Social, en su 45º período de sesiones, que desarrollara las cinco esferas prioritarias adicionales para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹ y formulara recomendaciones a la Asamblea General sobre un suplemento del Programa de Acción Mundial, que se aprobaría en el sexagésimo segundo período de sesiones, tomando en consideración otras cuestiones que empezaban a perfilarse y que tenían especial importancia para los jóvenes,

Decide aprobar el suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes anexo a la presente resolución.

Anexo Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

A. Globalización

1. La globalización ha creado nuevas oportunidades para el crecimiento y el desarrollo sostenido de la economía mundial. La globalización también ha permitido que los países compartan experiencias y aprendan mutuamente de sus logros y dificultades y ha promovido un fecundo intercambio de ideas, valores culturales y aspiraciones. De esta manera, la globalización ha ayudado a conectar a los jóvenes con el resto del mundo y también a que se conecten entre ellos.

* Las deliberaciones se han incluido en los párrafos 41 a 45 del capítulo II.

¹ Resolución 50/81, anexo.

2. Al mismo tiempo, el rápido proceso de cambio y de ajuste de la globalización ha ido acompañados de una intensificación de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. Las amenazas al bienestar humano, por ejemplo los riesgos ambientales, también se han globalizado. Algunos países han logrado adaptarse a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero muchos otros, especialmente los menos adelantados, han quedado al margen de la economía mundial globalizada. Los beneficios se comparten muy desigualmente y los costos se distribuyen también de manera desigual. Es imprescindible que se adopten políticas y medidas apropiadas en los planos nacional e internacional para ayudar a los países a responder eficazmente a los desafíos de la globalización y a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Muchos jóvenes, especialmente en los países en desarrollo, continúan al margen de la economía mundial y no tienen recursos para aprovechar las oportunidades de la globalización. Muchos están condicionados por una educación inadecuada, unas aptitudes limitadas, el desempleo y la pobreza, o no les llegan los beneficios de las comunicaciones y la información básica, ni los bienes y servicios disponibles gracias a la globalización.

Propuestas para la adopción de medidas Gestión de los efectos de la globalización en los jóvenes

4. La comunidad internacional debería seguir apoyando los esfuerzos que despliegan los gobiernos, junto con la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes, el sector privado y otros sectores de la sociedad a fin de prever y contrarrestar las consecuencias sociales y económicas negativas de la globalización y aumentar al máximo sus beneficios para los jóvenes.

5. Los gobiernos deberían mejorar el acceso de los jóvenes a la educación técnica, secundaria y superior, y adaptar los planes de estudios a las necesidades de un mercado de trabajo que evoluciona rápidamente debido a la globalización. También deberían facilitar la transición entre el aprendizaje y el trabajo.

6. Los gobiernos deberían fomentar las condiciones que ofrecen oportunidades, empleo y servicios sociales a los jóvenes en sus países de origen. También deberían procurar garantizar que se respeten plenamente los derechos humanos de los jóvenes migrantes, por ejemplo, que reciban un trato justo y equitativo y que cuenten con la protección de la ley contra, entre otras cosas, la violencia, la explotación y la discriminación como el racismo, el etnocentrismo, la xenofobia y la intolerancia cultural, y que también tengan acceso a las oportunidades económicas y los servicios sociales, cuando proceda.

Fomento del empleo y del desarrollo de las aptitudes de los jóvenes en el contexto de la globalización

7. A fin de eliminar las disparidades entre las aptitudes de los jóvenes y la demanda de especialización de los mercados laborales creados por la globalización, los gobiernos, con apoyo adecuado de la comunidad internacional, deberían proporcionar fondos y oportunidades, tanto en la

enseñanza académica como no académica, para que los jóvenes puedan adquirir las aptitudes que necesitan, por ejemplo con programas de desarrollo de aptitudes.

8. Al mismo tiempo, los gobiernos deberían promover el acceso al trabajo con políticas integradas que permitieran crear trabajos nuevos y de calidad para los jóvenes y facilitar el acceso a esos trabajos.

Establecimiento de mecanismos para observar los efectos de la globalización en los jóvenes

9. Los gobiernos deberían evaluar la medida en que los jóvenes se benefician de la globalización y deberían formular y ejecutar programas para ayudar a los jóvenes a beneficiarse más de ese proceso.

Tecnología de la información y las comunicaciones

10. La tecnología de la información y las comunicaciones y las infraestructuras correspondientes van adquiriendo cada vez más importancia en la actividad y la interacción diaria. Este proceso puede mejorarse si eliminan las barreras que impiden el acceso universal, equitativo y asequible a la información y hacen difícil acortar la brecha digital, en particular las que impiden el pleno desarrollo económico, social y cultural de los países y el bienestar de su población, especialmente los jóvenes, en particular en los países en desarrollo. La tecnología de la información y las comunicaciones tiene enormes posibilidades de fomentar el acceso a una educación de calidad, promover la alfabetización y la enseñanza primaria universal y facilitar el proceso de aprendizaje, con lo cual pueden sentar las bases para crear una sociedad de la información orientada hacia el desarrollo y una economía basada en los conocimientos que sean plenamente inclusivas y que respeten la diversidad lingüística y cultural.

11. Los jóvenes tienen un interés especial por la tecnología moderna y aptitudes para ella. La tecnología de la información y las comunicaciones puede ayudar a los jóvenes dándoles la oportunidad de salvar las barreras de la distancia y las desventajas socioeconómicas. Por ejemplo, con la Internet, los jóvenes tienen acceso a información sobre distintas cuestiones que los afectan directamente, incluidas las relacionadas con la salud, la educación y el empleo. Esta información puede utilizarse para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y de sus comunidades. El proceso puede facilitarse si los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las familias, las organizaciones dirigidas por jóvenes y otros grupos colaboran para abrir vías para el intercambio cultural y social entre los jóvenes. Los gobiernos también pueden aprovechar el interés de los jóvenes por la tecnología de la información y las comunicaciones para aliviar la pobreza. Por ejemplo, los jóvenes podrían utilizar esas tecnologías y además desarrollar equipo y programas informáticos útiles en el plano local.

12. La tecnología de la información y las comunicaciones ofrece nuevas vías para atender las necesidades de los jóvenes con discapacidad que no tienen acceso a las fuentes tradicionales de información y empleo. Los grupos vulnerables de la población pueden aprovechar esa tecnología para conectarse mejor con la sociedad y avanzar su educación y sus oportunidades de empleo.

Propuestas para la adopción de medidas

Tecnología de la información y las comunicaciones a disposición de todos los jóvenes

13. Los gobiernos, apoyados cuando proceda por la comunidad internacional, deberían facilitar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los jóvenes, incluidos los que viven en zonas difíciles de llegar, como las zonas rurales y las comunidades indígenas. Los gobiernos deberían evaluar las desigualdades de acceso entre los jóvenes de las zonas urbanas y rurales y entre los jóvenes y los jóvenes, y preparar estrategias nacionales para eliminar la “brecha digital” en cada país, reduciendo así el porcentaje de jóvenes que carecen de acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.

14. Los gobiernos deberían formular políticas nacionales para lograr que la tecnología de la información y las comunicaciones se integrara plenamente y de forma apropiada en la educación y la formación en todos los niveles, por ejemplo, en la elaboración de planes de estudios, la formación de profesores y la administración y gestión de las instituciones, y que apoyaran el concepto de la formación permanente.

15. Con apoyo de la comunidad internacional, los gobiernos deberían promover y alentar sistemas de conocimientos locales y contenidos de producción local en los medios de difusión y las comunicaciones, apoyar la elaboración de una gran variedad de programas basados en la tecnología de la información y las comunicaciones en idiomas locales, cuando proceda, con contenidos relacionados con los distintos grupos de jóvenes, especialmente mujeres jóvenes, y crear capacidad para que las niñas y las mujeres preparen contenidos para la tecnología de la información y las comunicaciones.

Capacitación para facilitar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones

16. En colaboración con los actores pertinentes de la sociedad de la información, los gobiernos deberían velar por que los jóvenes tengan conocimientos y aptitudes para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones adecuadamente, incluso capacidad para analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, intercambiar sus experiencias y participar plenamente en la sociedad de la información. Deberían organizarse cursos especiales de capacitación para jóvenes escolarizados y jóvenes que no asisten a la escuela a fin de que conozcan esa tecnología y la usen con mayor facilidad.

Protección de los jóvenes contra los aspectos perjudiciales de la tecnología de la información y las comunicaciones

17. Los gobiernos deberían intensificar las medidas para proteger a los jóvenes de posibles abusos y defender sus derechos en el contexto del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. El interés superior de los jóvenes ha de ser una consideración primordial al aplicar esas medidas. Los gobiernos deberían promover el comportamiento responsable y fomentar la conciencia de que los aspectos perjudiciales de la tecnología de la información

y las comunicaciones puede plantear riesgos para los jóvenes, a fin de que se protejan contra la explotación y daños posibles.

18. En cooperación con los actores pertinentes de la sociedad de la información, los gobiernos deberían intensificar las medidas para proteger a los niños y a los jóvenes de posibles abusos y de los aspectos perjudiciales de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular de delitos cibernéticos como el de la pornografía infantil.

**Promoción del uso de la tecnología de la información
y las comunicaciones entre las personas con discapacidad
y otros grupos vulnerables**

19. Los gobiernos deberían facilitar el desarrollo de la capacidad de los jóvenes para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes con discapacidad y los que residen en comunidades rurales y remotas.

20. Los gobiernos deberían empezar a preparar y utilizar acuerdos especiales de carácter técnico y jurídico para que la tecnología de la información y las comunicaciones sea accesible para todos los jóvenes, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes con discapacidad y los que residen en comunidades rurales y remotas.

**Potenciación de los jóvenes como principales contribuyentes a la
creación de una sociedad de la información de carácter inclusivo**

21. Los gobiernos deberían hacer lo posible por lograr que los jóvenes participaran en programas innovadores de desarrollo basados en la tecnología de la información y las comunicaciones y deberían crear más oportunidades para que los jóvenes participaran en estrategias relacionadas con esa tecnología alentándolos a asumir funciones directivas. También debería reconocerse y alentarse el papel que desempeñan los jóvenes en el desarrollo, el ajuste, la gestión y el mantenimiento de esas tecnologías.

22. Teniendo en cuenta que los conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética son prerequisites para el acceso y el uso efectivo de la tecnología de la información y las comunicaciones, los gobiernos deberían promover oportunidades, por vías académicas y no académicas, para que los jóvenes adquirieran los conocimientos apropiados.

23. La tecnología de la información y las comunicaciones también debería utilizarse para mejorar la educación, el empleo y la participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones. Esa tecnología también debería utilizarse para mejorar la calidad de la educación y preparar mejor a los jóvenes para las demandas de la sociedad de la información.

VIH/SIDA

24. La epidemia del VIH/SIDA se está convirtiendo en un problema para los jóvenes, especialmente en partes del mundo en desarrollo. Los gobiernos han observado con gran preocupación que las nuevas infecciones por el VIH afectan mayormente a los jóvenes y que no hay información disponible para ayudarlos a entender su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, de

manera que puedan protegerse mejor de la infección por el VIH y de las enfermedades de transmisión sexual, y prevenir embarazos no deseados.

25. Los jóvenes, especialmente las jóvenes de África, están muy expuestos a la infección por el VIH. Los jóvenes y las mujeres son especialmente vulnerables a la infección debido a que no tienen poder económico ni social, ni pueden decidir libre y responsablemente acerca de asuntos relacionados con su sexualidad para poderse proteger mejor contra la infección por el VIH. A menudo carecen de los medios y de la información que necesitan para evitar la infección y afrontar el SIDA. En 2006, las mujeres y las niñas representaban el 57% de todas las personas infectadas por el VIH en el África al sur del Sáhara, donde el 76% de los jóvenes (entre 15 y 24 años) con VIH son mujeres.

26. Aunque muchos de los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA todavía no pertenecen al grupo de edad de los jóvenes, corren un gran riesgo de llegar a la juventud con grandes vulnerabilidades. Están expuestos a la malnutrición, las enfermedades, los abusos, el trabajo infantil y la explotación sexual, factores que aumentan su vulnerabilidad a la infección por el VIH. También sufren el estigma y la discriminación que a menudo se asocian con el VIH/SIDA, a consecuencia de lo cual pueden verse privados de educación, trabajo, vivienda y otras necesidades básicas.

27. Es imprescindible que los jóvenes sigan teniendo acceso a educación especial sobre el VIH basada en pruebas y aptitudes que los ayude a evitar comportamientos de alto riesgo. En algunas regiones, los jóvenes, y especialmente las jóvenes, cumplen una función muy importante al cuidar a enfermos con VIH/SIDA o a sus huérfanos. A fin de que estos jóvenes continúen sus estudios, desarrollen sus aptitudes y tengan la oportunidad de generar ingresos, los gobiernos deberían proporcionar apoyo económico y social a las familias que dependen de jóvenes para cuidarlas y también apoyo para mejorar la atención en el hogar y la comunidad.

28. Debido a que los jóvenes a menudo no tienen poder de tomar decisiones ni recursos financieros, pueden ser los últimos en recibir tratamiento si resultan infectados. Los programas deberían proporcionar más tratamiento para promover las mejores condiciones de salud posibles.

29. Es esencial que los gobiernos apliquen plenamente la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA², aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones en 2001, y que logren las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA para 2015. Asimismo, los gobiernos deberían cumplir los compromisos sobre el VIH/SIDA contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente en la Cumbre Mundial 2005 y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA que se celebró el 2 de junio de 2006³, en las que los Estados Miembros se comprometieron a aumentar sus actividades para lograr el acceso universal a programas amplios de prevención y al tratamiento, la atención y el apoyo para 2010, así como el

² Resolución S-26/2, anexo.

³ Véase la resolución 60/262, anexo.

objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁴.

Propuestas para la adopción de medidas

Fomento de la conciencia sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA para los jóvenes

30. Los gobiernos deberían garantizar que la prevención de la infección por VIH sea un componente esencial de las respuestas nacionales, regionales e internacionales a la pandemia, por lo que deberían comprometerse a intensificar los esfuerzos para asegurar que en todos los países, en particular en los más afectados, haya una amplia gama de programas de prevención que tengan en cuenta las circunstancias, las normas éticas y los valores culturales locales, y que incluyan actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades y respeten sus culturas, con objeto de reducir las conductas de riesgo y promover una conducta sexual responsable, incluso la abstinencia y la fidelidad; un mayor acceso a artículos esenciales como condones masculinos y femeninos, y equipo esterilizado para inyecciones; actividades para reducir los daños causados por el consumo de drogas; un mayor acceso a servicios de apoyo psicológico y de detección voluntarios y confidenciales; suministros de sangre no contaminada; y tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual.

31. Los gobiernos deberían comprometerse a hacer frente al aumento de las tasas de infección por el VIH entre los jóvenes a fin de que las generaciones futuras puedan estar libres de la infección por el VIH, mediante la puesta en práctica de estrategias de prevención amplias y fundadas en pruebas, una conducta sexual responsable que incluya el uso de preservativos, programas de educación sobre el VIH basados en pruebas y competencias y dirigidos a jóvenes, intervenciones en los medios de difusión y prestación de servicios de salud apropiados para los jóvenes.

32. Los gobiernos deberían proporcionar acceso a servicios de atención de la salud asequibles y apropiados para los jóvenes, en las mejores condiciones, a fin de aumentar su capacidad de protegerse contra el riesgo de infección por el VIH, principalmente mediante servicios sanitarios y de atención de la salud, incluso de salud sexual y reproductiva, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁴, que integren la prevención del VIH/SIDA, el tratamiento y la atención e incluyan exámenes y asesoramiento voluntarios y confidenciales, y alentar la participación de los jóvenes en la planificación, la ejecución y la evaluación de esas actividades.

33. Los gobiernos deberían promover iniciativas encaminadas a reducir los precios de los medicamentos antirretrovirales, especialmente de los medicamentos de segunda línea, al abasto de los jóvenes, por ejemplo, iniciativas voluntarias de grupos de Estados Miembros basadas en mecanismos

⁴ Véase el *Informe relativo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.95, XIII, 18), cap. I, resolución 1.

de financiación innovadores que contribuyan a movilizar recursos para el desarrollo social, incluidas las encaminadas a proporcionar más acceso a medicamentos a precios asequibles en los países en desarrollo de forma sostenible y previsible.

34. En reconocimiento de que el VIH/SIDA afecta cada vez más a los jóvenes tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, debería hacerse todo lo posible, en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los docentes y el personal de los servicios de salud, para asegurar que los jóvenes tengan acceso a información fidedigna, a la educación, incluso a la educación entre pares y a la educación sobre el VIH dirigida especialmente a los jóvenes, y a servicios para que puedan adquirir los conocimientos que necesitan para la vida a fin de reducir su vulnerabilidad a la infección por el VIH.

35. Los gobiernos deberían procurar que los jóvenes, incluidos los jóvenes con VIH/SIDA, participen a través de sus organizaciones juveniles respectivas, y cuando proceda con apoyo de sus familias, en la adopción de decisiones y en la planificación, ejecución y evaluación de programas de prevención y atención y tratamiento del VIH/SIDA.

36. Los gobiernos deberían procurar que los programas de prevención también tengan actividades de asesoramiento para los infectados por el VIH, a fin de que tomen precauciones adecuadas para no propagar el virus y para ayudarlos a sobrellevar los efectos del VIH/SIDA.

Apoyo universal a la educación sobre el VIH/SIDA teniendo en cuenta las desigualdades entre los géneros

37. La trata de mujeres y niñas para someterlas a la prostitución y la esclavitud sexual aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes a la infección por el VIH/SIDA y contribuye a la feminización generalizada de la pobreza, al turismo sexual, a los talleres clandestinos y a otras consecuencias perjudiciales de la globalización. Los gobiernos deberían formular, aplicar y fortalecer medidas eficaces que tuviesen en cuenta las necesidades de los jóvenes para combatir, eliminar y enjuiciar todas las formas de trata de mujeres y niñas, incluso con fines de explotación sexual y económica, dentro de una estrategia amplia contra la trata y en el marco de la acción general para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

38. Los gobiernos deberían incluir en los planes de estudio y en los programas de formación no académica información apropiada sobre los efectos de la conducta de alto riesgo, en particular el uso de drogas intravenosas, en la transmisión de la infección por el VIH.

39. Los gobiernos deberían prestar atención especial a los aspectos relacionados con el género y a la vulnerabilidad desproporcionada de las niñas y los jóvenes en todos los programas destinados a informar a los jóvenes sobre el VIH/SIDA y a prevenir la enfermedad entre ellos.

Legislación e instrumentos jurídicos para proteger a los jóvenes vulnerables

40. Los gobiernos deberían asegurar la no discriminación y el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma de los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA.

41. Los gobiernos deberían reforzar las medidas jurídicas, normativas, administrativas y de otro tipo para promover y proteger el disfrute pleno de todos los derechos humanos de los jóvenes, proteger su dignidad y reducir su vulnerabilidad al VIH/SIDA mediante la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los tipos de explotación sexual de niñas y niños, incluso con fines comerciales, así como todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, el abuso, la violación y otras formas de violencia sexual, el maltrato y la trata de mujeres y niñas.

42. Los gobiernos deberían intensificar los esfuerzos por promulgar, fortalecer o hacer cumplir, según proceda, leyes, reglamentos y otras medidas a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra los jóvenes con VIH/SIDA y asegurarles el pleno disfrute de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, especialmente políticas que les den acceso a la educación, al derecho de sucesión, al empleo, la atención de la salud, los servicios sociales y de salud, la prevención, el apoyo, el tratamiento, la información y la protección jurídica, respetando al mismo tiempo su intimidad y la confidencialidad, y elaborar estrategias para combatir el estigma y la exclusión asociadas a la epidemia.

Conflictos armados

43. El desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La magnitud de la violencia perpetrada en los últimos dos decenios contra civiles, incluidos los jóvenes, es sumamente inquietante. Los conflictos armados han causado matanzas, desplazamientos masivos de personas, entre ellas jóvenes, y la destrucción de comunidades, lo que ha tenido repercusiones negativas en su desarrollo.

44. Los jóvenes suelen estar entre las principales víctimas de los conflictos armados. Niños y jóvenes resultan muertos o mutilados, quedan huérfanos y son secuestrados, tomados como rehenes, desplazados a la fuerza y privados de educación y de atención médica, además de arrastrar profundos traumas y secuelas emocionales. Los niños reclutados ilegalmente como soldados son a menudo obligados a cometer abusos graves. Los conflictos armados destruyen el entorno de seguridad que proporcionan el hogar, la familia, una nutrición adecuada, la educación y el empleo. Durante los conflictos aumentan los riesgos para la salud de los jóvenes, especialmente para las mujeres. Las jóvenes y las niñas enfrentan riesgos adicionales, en especial la violencia y la explotación sexuales.

45. Durante los conflictos, los jóvenes de ambos sexos que se ven obligados a asumir responsabilidades de “adultos” pierden oportunidades de desarrollo personal o profesional. Cuando termina el conflicto, numerosos jóvenes deben

realizar la transición a la vida de adultos con los traumas de la guerra presentes y, sin embargo, deben adaptarse rápidamente a sus nuevas funciones, a menudo de padres o cuidadores de las víctimas de la guerra. Sin servicios que les ayuden a hacer frente a esas situaciones, a los jóvenes y adultos jóvenes puede resultarles difícil integrarse en la sociedad.

Propuestas para la adopción de medidas

Protección de los menores de 18 años contra una participación directa en los conflictos armados

46. Los gobiernos deberían velar por que los niños, desde una edad temprana, reciban una educación sobre los valores, las actitudes, los patrones de conducta y los hábitos de vida que les permita resolver las controversias de forma pacífica y con un espíritu de respeto a la dignidad humana, tolerancia y no discriminación. Además, deberían promover una cultura de la paz, la tolerancia y el diálogo, tanto en la educación académica como en la no académica.

47. Los gobiernos deberían plantearse, con carácter prioritario, la ratificación y aplicación efectiva del Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999 (Convenio No. 182) de la Organización Internacional del Trabajo.

48. Los gobiernos deberían adoptar todas las medidas posibles para evitar que los miembros de sus fuerzas armadas menores de 18 años participen directamente en las hostilidades y que se reclute obligatoriamente a menores en sus fuerzas armadas.

49. Los gobiernos deberían adoptar, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y con carácter prioritario, todas las medidas necesarias para impedir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados distintos de las fuerzas armadas del Estado, incluso formulando políticas que no toleren el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados y promulgando las disposiciones legislativas necesarias para prohibir esas prácticas y tipificarlas como delito.

50. Los gobiernos deberían proteger a los jóvenes en los conflictos armados, con posterioridad a éstos y cuando se hayan convertido en refugiados o desplazados dentro del país, ya que en estas situaciones corren el riesgo de ser blanco de la violencia y a menudo ven limitadas sus posibilidades de solicitar y obtener reparación, teniendo en cuenta que la paz está indisolublemente ligada a la igualdad entre las jóvenes y los jóvenes y al desarrollo, que subsisten en muchas partes del mundo los conflictos armados y de otra índole, el terrorismo y la toma de rehenes y que la agresión, la ocupación extranjera y los conflictos étnicos y de otra naturaleza son una realidad que afecta constantemente a los jóvenes de casi todas las regiones, debiendo éstos ser protegidos.

Disposiciones para la reintegración de los jóvenes excombatientes y la protección de los no combatientes

51. Los gobiernos deberían dar oportunidades a todos los jóvenes que hayan participado activamente en combates, ya sea en forma voluntaria o por la fuerza, y que intenten desmovilizarse y contribuir al desarrollo de la sociedad. A ese respecto, los gobiernos deberían establecer programas que ofrezcan a los jóvenes excombatientes oportunidades de reorientación y readiestramiento a fin de facilitar su participación laboral en la actividad económica y su reintegración en la sociedad, incluida la reunificación familiar.

52. Los gobiernos deberían adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de las víctimas infantiles y juveniles de los conflictos armados, en particular restableciendo el acceso de dichos niños y jóvenes a la atención médica y la educación, incluidos los programas de “Educación para Todos”, así como para poner en práctica estrategias eficaces de empleo juvenil que contribuyan a brindar una vida digna a los jóvenes y a facilitar su reintegración en la sociedad.

Promoción de una participación activa de los jóvenes en el mantenimiento de la paz y la seguridad

53. Los gobiernos deberían alentar la participación de los jóvenes, cuando corresponda, en actividades relativas a la protección de los niños y los jóvenes afectados por los conflictos armados, incluidos programas de reconciliación y consolidación de la paz.

Cuestiones intergeneracionales

54. Muchos aspectos de la transición demográfica, el desarrollo económico mundial y la globalización han incidido sobre las oportunidades para el intercambio intergeneracional de conocimientos, ideas y recursos. A raíz del aumento de las expectativas de vida, muchos adultos pueden vivir más años, durante los cuales pueden compartir conocimientos y recursos con las nuevas generaciones. En los últimos tiempos, a causa de la mayor longevidad, muchas personas mayores viven más tiempo en alguna forma de relación de dependencia respecto a las generaciones más jóvenes. Sin embargo, las tendencias en materia de globalización y desarrollo han contribuido a la separación de numerosos jóvenes de sus familias. En muchos países en desarrollo y países con economías en transición, las personas de edad en las zonas rurales predominan debido al éxodo de los adultos jóvenes. Las personas mayores pueden verse así privadas del respaldo tradicional de sus familias e incluso sin recursos económicos suficientes. Al tiempo que las personas de edad pierden oportunidades de recibir apoyo de familiares más jóvenes, los jóvenes también ven limitadas sus posibilidades de beneficiarse de los conocimientos y la orientación de sus familiares de más edad.

55. En el seno de las familias y las comunidades, los lazos intergeneracionales pueden revestir gran importancia para todos. Las opciones personales y familiares, la movilidad geográfica y las presiones de la vida contemporánea pueden mantener separadas a las personas, aunque la gran mayoría de las personas en todas las culturas mantienen relaciones estrechas

con sus familiares a lo largo de toda la vida. Esas relaciones funcionan en ambos sentidos, ya que las personas de edad suelen hacer contribuciones importantes desde el punto de vista económico y emocional, así como en la educación y el cuidado de los nietos y otros miembros de la familia, contribuyendo decisivamente a la estabilidad familiar.

56. A causa del debilitamiento de los vínculos intergeneracionales que se observa en las sociedades en proceso de envejecimiento, cada vez se atienden menos las diversas necesidades de los jóvenes, niños y personas de edad que antes estaban garantizadas gracias a unas relaciones familiares profundas y complejas, necesidades que están pasando a ser responsabilidad del Estado o del sector privado.

57. Por lo tanto, incumbe a los gobiernos y a los sectores pertinentes de la sociedad elaborar programas que renueven o restablezcan la solidaridad intergeneracional allí donde la capacidad de las comunidades de alcanzar ese objetivo ya se haya visto sustancialmente disminuida. Los gobiernos deberían intervenir para garantizar la satisfacción de necesidades básicas de protección.

Propuestas para la adopción de medidas

Fortalecimiento de las familias

58. Sin dejar de respetar las preferencias individuales respecto a las modalidades de convivencia, todos los sectores de la sociedad, incluidos los gobiernos, deberían elaborar programas para reforzar a las familias e impulsar las relaciones intergeneracionales.

Empoderamiento de los jóvenes

59. Los gobiernos deberían promover la participación de las mujeres jóvenes en la población activa, incluidas las que viven en zonas rurales o apartadas, permitiéndoles adquirir las competencias necesarias para encontrar empleo, especialmente tomando medidas dirigidas a superar los estereotipos masculinos y femeninos y promoviendo modelos de conducta que permitan conciliar mejor el trabajo y la vida familiar.

Fortalecimiento de la solidaridad intergeneracional

60. Los gobiernos y las empresas del sector privado deberían aprovechar la oportunidad de hacer uso de la experiencia y conocimientos de los trabajadores de más edad para impartir capacitación a los empleados nuevos y más jóvenes.

61. Los gobiernos deberían promover la igualdad y la solidaridad entre las generaciones, en particular ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de participar plena y efectivamente en los programas de erradicación de la pobreza, creación de empleo e integración social en la sociedad en la que viven.

62. Se debería alentar a todos los sectores de la sociedad a practicar la reciprocidad en el aprendizaje, con lo que se daría a las personas mayores la oportunidad de aprender de las nuevas generaciones.

63. En los casos en que las formas tradicionales de apoyo social se hayan visto mermadas por la migración, la globalización y las situaciones conexas, los gobiernos deberían colaborar con las organizaciones no gubernamentales y

el sector privado en la prestación de asistencia y apoyo a cuidadores de mayor edad, especialmente aquéllos que cuidan a huérfanos a causa del VIH/SIDA, para ayudarles a atender las necesidades de los hijos y nietos.

64. Los gobiernos deberían adoptar medidas para reforzar la solidaridad entre las generaciones y las asociaciones intergeneracionales mediante la promoción de actividades que apoyen la comunicación y la comprensión intergeneracionales, y deberían alentar las relaciones solidarias entre las generaciones.

65. La participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles en los planos local, nacional, regional e internacional es importante para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, la promoción y ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la evaluación de los progresos logrados y los obstáculos encontrados en su ejecución, así como el apoyo a las actividades de los mecanismos establecidos por los jóvenes y las organizaciones juveniles. Los gobiernos deberían alentar su participación en las medidas y decisiones, y en el fortalecimiento de la ejecución del Programa de Acción Mundial, teniendo en cuenta que las niñas, los niños, los jóvenes y los jóvenes tienen los mismos derechos, pero necesidades y atributos diferentes y que son agentes activos en los procesos de adopción de decisiones y en el cambio positivo y el desarrollo de la sociedad.”

B. Proyecto de resolución para ser aprobado por el Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995⁵, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000,

Reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000⁶, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁷, de 16 de septiembre de 2002, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo de la Asamblea a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

* Las deliberaciones se han incluido en los párrafos 5 a 8 del capítulo II.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

⁶ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁷ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

Recordando las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004,

Reconociendo los compromisos de atender a las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005⁸,

Observando una vez más con preocupación que África es el único continente que en estos momentos no va camino de lograr ninguno de los objetivos de la Declaración del Milenio para 2015 y, a este respecto, poniendo de relieve que se requieren una acción concertada y apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

Teniendo en cuenta el hecho de que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial por su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y que es necesario que sus esfuerzos en pos del desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹,

1. *Observa con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁷ con el fin de profundizar la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, con inclusión de la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones que propicien la gobernanza y creen un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

2. *Observa también* el avance que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos han finalizado el proceso de examen y en algunos se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones de esos exámenes y ha finalizado el proceso de autoevaluación, se han acogido misiones de apoyo y se ha iniciado el proceso preparatorio nacional para el examen entre los propios países africanos, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo de examen y fortalezcan el proceso de examen entre sus propios países para que funcione con eficacia;

3. *Observa asimismo con satisfacción* los esfuerzos realizados por los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, incluida la Unión Africana, por incorporar en la aplicación de la Nueva Alianza la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer;

4. *Recuerda* que cabe a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este

⁸ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁹ *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

respecto, alienta a los países de África a que, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a fin de realzar la capacidad de esas instituciones;

5. *Pone de relieve* que el progreso en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África depende también de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, incluidas medidas destinadas a promover un entorno de política propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial;

6. *Pone también de relieve* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, se cuentan entre los cimientos indispensables para lograr un desarrollo sostenible de carácter social y centrado en las personas;

7. *Pone además de relieve* que el aumento de los niveles de pobreza y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exige grandes cambios en la formulación de la política social y formular completas políticas sociales para, entre otras cosas, reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible, crear empleo y trabajo decente para todos, avanzar en la inclusión social, la estabilidad política, la democracia, la buena gobernanza y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como alcanzar los objetivos sociales y económicos de África;

8. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad por el desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

9. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y, a este respecto, expresa su satisfacción por la Cumbre de Beijing del Foro de Cooperación entre China y África, que tuvo lugar en los días 4 y 5 de noviembre de 2006, y la Cumbre de África y Sudamérica, que tuvo lugar en Abuja los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países de África, incluso mediante la cooperación triangular;

10. *Acoge con satisfacción* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Europea y la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, incluidos el Foro Comercial Empresarial de África y Asia, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, el informe de la Comisión para África titulado *Our Common Interest* y el Foro para la Colaboración en África, y pone de relieve, en ese sentido, la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África;

11. *Insta* a que se preste apoyo constante a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, con inclusión de, según corresponda, el alivio de la deuda, mejor acceso a los mercados, apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, mayor asistencia

oficial para el desarrollo, mayores corrientes de inversión extranjera directa y transferencia de tecnología;

12. *Observa con agrado* las recientes promesas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo realizadas por muchos de los asociados para el desarrollo, incluidos los compromisos del Grupo de los Ocho y la Unión Europea, que conducirán a un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a África de 25.000 millones de dólares anuales para 2010, y alienta a todos los asociados para el desarrollo a que aseguren la eficacia de la asistencia aplicando la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad¹⁰;

13. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

14. *Acoge con beneplácito* la labor de los asociados para el desarrollo destinada a alinear más estrechamente el apoyo financiero y técnico que prestan a África con las prioridades de la Nueva Alianza, que se indican en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que redoblen sus esfuerzos en ese sentido;

15. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

16. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

17. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y la secretaría de la Nueva Alianza y a los países de África en la preparación de proyectos y programas en el ámbito de las prioridades de la Nueva Alianza;

18. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a ayudar a los países africanos en la ejecución de iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo para que puedan alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y reconoce, a este respecto, los compromisos recientes de algunos países donantes;

19. *Pide* al Secretario General que siga tomando medidas para reforzar la Oficina del Asesor Especial para África y pide a la Oficina que colabore con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría e incluya las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en los informes amplios que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

¹⁰ Se puede consultar en <http://www1.worldbank.org/harmonization/Paris/FINALPARISDECLARATION.pdf>.

20. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que incluya en su programa anual de trabajo programas regionales para promover el desarrollo social a fin de que, con el consentimiento de los países a que concierna, las regiones del sistema de las Naciones Unidas puedan compartir experiencias y prácticas recomendadas;

21. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social, en su 46° período de sesiones, siga dando preeminencia a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y su aplicación y haciendo que se cobre mayor conciencia de ellas y, a este respecto, pide a la Comisión que formule recomendaciones en su período de sesiones normativo de 2008 sobre las medidas necesarias para lograrlo.

C. Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo

3. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 45° período de sesiones y programa provisional y documentación para el 46° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 45° período de sesiones¹¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 46° período de sesiones de la Comisión que se exponen a continuación:

Programa provisional y documentación del 46° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:

¹¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 6 (E/2007/26).*

- i) Programa de Acción Mundial para los Impedidos;
- ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;
- iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Informe del Secretario General sobre el primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;

- c) Nuevas cuestiones.
4. Programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión.
 5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46º período de sesiones.

D. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

4. Por la decisión siguiente adoptada por la Comisión, se pide al Consejo Económico y Social que confirme la designación de ocho candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

Decisión 45/101

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social decide designar candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las ocho personas siguientes:

- a) Yakin Ertürk (Turquía), Elizabeth Jelin (Argentina) y Marina Pavlova-Silvanskaya (Federación de Rusia), por un período de dos años comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2009;
- b) Peter Brandt Evans (Estados Unidos de América), Rosalind Eyben (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Pasuk Phongpaichit (Tailandia), Annika Sundén (Suecia) y Zenebeworke Tadesse (Etiopía), por un período comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2011, fecha de expiración del mandato.

E. Resoluciones y decisión que se señalan a la atención del Consejo

5. Las siguientes resoluciones y decisión aprobadas por la Comisión se señalan a la atención del Consejo Económico y Social:

Resolución 45/1 Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002*

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando que en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002¹², aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, se señaló que el examen sistemático de su aplicación por los Estados Miembros era fundamental para que consiguiera mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

Recordando también que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/14, de 21 de julio de 2003, invitó a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados,

Teniendo en cuenta que, en su resolución 42/1, decidió examinar y evaluar el Plan de Acción de Madrid cada cinco años,

Consciente de que, en su resolución 44/1, hizo suyo el calendario del primer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid y su tema general, “Hacer frente a los desafíos y las oportunidades del envejecimiento”, y decidió que el primer ciclo mundial de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid comenzara en 2007, durante su 45º período de sesiones, y concluyera en 2008, durante su 46º período de sesiones,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los principales acontecimientos en la esfera del envejecimiento desde la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento¹³,

1. *Invita* a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que designen órganos que coordinen el primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002¹²;

2. *Exhorta* a los gobiernos a que promuevan la utilización de un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados en todo el proceso de aplicación del Plan de Acción de Madrid;

* Las deliberaciones se han indicado en los párrafos 35 a 37 del capítulo II.

¹² Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹³ E/CN.5/2007/7 y Corr.1.

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que incluyan políticas específicas en materia de envejecimiento e iniciativas de integración del envejecimiento en su examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid y en sus estrategias nacionales, teniendo presente la importancia de integrar el envejecimiento y el género en los programas mundiales;

4. *Invita* a los gobiernos a que en 2007 comiencen sus exámenes y evaluaciones nacionales, con respecto a los ámbitos concretos que hayan determinado, utilizando un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados;

5. *Invita también* a los gobiernos a que, al realizar los exámenes y evaluaciones nacionales, tomen en consideración las cuestiones de política sobre las que se insiste en el informe del Secretario General¹³;

6. *Invita* a todos los países a que cooperen en los exámenes y evaluaciones que se realicen en sus regiones, por ejemplo organizando reuniones regionales; acoge con beneplácito las iniciativas de los gobiernos que se han ofrecido a organizar reuniones regionales de examen y evaluación en 2007; y alienta a los países de regiones que todavía no han confirmado haber adoptado medidas para hacer exámenes y evaluaciones regionales a que lo hagan, y también a que organicen reuniones regionales;

7. *Invita* a los gobiernos interesados a que ofrezcan apoyo y asistencia, incluidas contribuciones financieras voluntarias, para los actos y las actividades de examen y evaluación nacionales y regionales durante el primer ciclo de examen y evaluación;

8. *Invita* a los principales interesados, incluida la sociedad civil, a que participen en el proceso de examen y evaluación y a que contribuyan a sus diferentes actos y actividades;

9. *Toma nota con reconocimiento* de la publicación titulada *Guidelines for Review and Appraisal of the Madrid International Plan of Action on Ageing: Bottom-up Participatory Approach*¹⁴ (Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: aplicación de un criterio que facilite la participación de los más directamente interesados), y espera que se publique en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

10. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, que es el órgano de las Naciones Unidas que coordina las actividades que se realizan en la esfera del envejecimiento, que mantenga y estreche la colaboración con los órganos coordinadores de esas actividades en las comisiones regionales al ejecutar el primer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, lo que entrañará determinar las prioridades regionales y mundiales para seguir aplicándolo;

11. *Pide* a la Secretaría que trabaje con las organizaciones, los organismos y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para coordinar los esfuerzos encaminados a determinar qué apoyo se podría proporcionar a los gobiernos que lo solicitaran para el examen y la evaluación participatorios de la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

¹⁴ Puede consultarse en <http://www.un.org/esa/socdev/ageing/MIPAA/GuidelinesAgeingfinal139.20Dec2006.pdf>.

12. *Pide* a todas las comisiones regionales que le remitan, en su 46° período de sesiones en 2008, las conclusiones del primer examen y evaluación, junto con las prioridades establecidas para la adopción de futuras medidas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

13. *Reitera* la importancia de la vigilancia nacional, imparcial e independiente de los progresos de la aplicación del Plan de Acción de Madrid, e invita a los gobiernos, con instituciones autónomas, los círculos académicos y las organizaciones de la sociedad civil que sigan elaborando estudios, comuniquen sus resultados durante el proceso de examen y evaluación y formulen propuestas para la adopción de medidas normativas futuras;

14. *Invita* a los gobiernos y a los principales interesados a que organicen, durante su 46° período de sesiones, actos paralelos y complementarios, como debates especializados, seminarios y mesas redondas, a fin de analizar los resultados del proceso de examen y evaluación y promover las prioridades futuras con respecto a la aplicación del Plan de Acción de Madrid;

15. *Pide* al Secretario General que le presente, en su 46° período de sesiones en 2008, un informe que incluya un análisis de las conclusiones preliminares del primer examen y evaluación, junto con la determinación de las cuestiones prevalentes e incipientes y las opciones de política conexas.

Resolución 45/2

Los jóvenes*

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando la resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, por la cual la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y la resolución 60/2 de la Asamblea, de 6 de octubre de 2005, en la que ésta decidió agregar cinco esferas prioritarias¹⁵ adicionales en relación con la ejecución del Programa de Acción Mundial,

Recordando también la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2006, presentada por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas officiosas¹⁶,

Reconociendo que la ejecución del Programa de Acción Mundial y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

1. *Reconoce* que los jóvenes constituyen una parte activa de la sociedad y que son agentes importantes del desarrollo social y, por consiguiente, alienta a los Estados Miembros a procurar la participación de los jóvenes y de las organizaciones juveniles en todos los aspectos del desarrollo de la juventud, incluso celebrando

* Las deliberaciones se han incluido en los párrafos 38 a 40 del capítulo II.

¹⁵ Véase la resolución 60/2 de la Asamblea General, párr. 13.

¹⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/61/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 50.

consultas con organizaciones dirigidas por jóvenes, así como incluyendo constantemente a representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales en los foros pertinentes de las Naciones Unidas;

2. *Aprécia* la colaboración entre los gobiernos, las Naciones Unidas, sus organismos y comisiones regionales y las organizaciones juveniles regionales, nacionales y no gubernamentales para la aplicación del Programa de Acción Mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y el seguimiento de los progresos realizados en dicha aplicación, y les insta a continuar esa colaboración; a este respecto, la Comisión de Desarrollo Social debería continuar promoviendo un diálogo sobre la adopción de políticas relativas a la juventud, impulsando la coordinación de políticas y examinando periódicamente los problemas y las tendencias observados;

3. *Reconoce* la importancia del “Informe sobre la juventud mundial”, producido por la Secretaría, para proporcionar directrices y criterios que permitan abordar cuestiones relacionadas con el desarrollo de la juventud en todo el mundo, e *insta* al Secretario General a que regularice la producción del informe, con el apoyo de contribuciones voluntarias, como publicación periódica bienal de las Naciones Unidas a partir de 2009;

4. *Insta* a los gobiernos a que, en consulta con las organizaciones de jóvenes, formulen políticas relativas a la juventud de carácter holístico e integrado, que se basen en el Programa de Acción Mundial y en las otras cinco esferas prioritarias¹⁶, y a que las evalúen periódicamente como parte de las actividades de seguimiento y ejecución del Programa de Acción y las otras cinco esferas prioritarias;

5. *Reitera* el llamamiento hecho por la Asamblea General a las organizaciones, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para que refuercen los acuerdos interinstitucionales sobre las políticas y programas relativos a los jóvenes con miras a mejorar la coordinación y aumentar las sinergias entre las actividades pertinentes del sistema a ese respecto¹⁷;

6. *Insta* al Secretario General a que, habida cuenta del interés creciente por el desarrollo de la juventud por parte de todos los organismos y programas de las Naciones Unidas, adopte un papel directivo y más sistemático en las consultas interinstitucionales sobre el desarrollo de la juventud en cooperación con los gobiernos y con organizaciones no gubernamentales dirigidas por jóvenes, y que haga que esos debates dejen de tener un carácter esporádico y se celebren de forma más periódica;

7. *Invita* a las comisiones regionales, a los organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otros foros intergubernamentales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, velen por la aplicación efectiva de la totalidad de las diez esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y las otras cinco esferas prioritarias, y a que continúen participando activamente en su supervisión y seguimiento;

8. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a contribuir al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud a fin de acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en países

¹⁷ Resolución 60/2 de la Asamblea General, párr. 6.

con recursos limitados, y pide al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para alentar la aportación de contribuciones;

9. *Pide* al Secretario General que, en consulta con las organizaciones, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, defina metas y objetivos relativos al grupo de cuestiones titulado “La juventud en la economía mundial” y que presente una adición al informe del Secretario General sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹⁸ en su sexagésimo segundo período de sesiones;

10. *Toma nota* del informe del Secretario General mencionado sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y pide a la Comisión de Estadística que, en consulta con la Comisión de Desarrollo Social, formule y proponga un conjunto amplio de indicadores en relación con la juventud y que informe al respecto a la Comisión de Desarrollo Social en su 47° período de sesiones.

Decisión 45/102

Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 45° período de sesiones

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 45° período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre la promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos¹⁹;
- b) Nota de la Secretaría sobre el empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social²⁰;
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad²¹;
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social²².

¹⁸ A/62/61-E/2007/7.

¹⁹ E/CN.5/2007/2.

²⁰ E/CN.5/2007/3.

²¹ E/CN.5/2007/4.

²² E/CN.5/2007/6.

Capítulo II

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda a 11ª, 13ª y 14ª, celebradas del 7 al 19 y los días 12, 13, 15 y 16 de febrero de 2007. Tuvo ante sí los documentos siguientes: A/62/61-E/20007/7, E/CN.5/2007/2, E/CN.5/2007/3, E/CN.5/2007/4, E/CN.5/2007/7 y Corr. 1 y E/CN.5/2007/NGO/1 a 16.
2. En la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales intervino ante la Comisión, tras lo cual el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social formuló una declaración introductoria sobre el tema 3 en su conjunto.
3. En la misma sesión, el representante de la comunidad de organizaciones no gubernamentales formuló una declaración sobre las conclusiones del Foro de la Sociedad Civil.
4. También en la misma sesión, intervino ante la Comisión el Sr. Les Kettleidas (Sudáfrica), orador principal, tras lo cual formularon observaciones los representantes de las delegaciones de Alemania (en nombre de la Unión Europea) y la República Dominicana.

Medida adoptada por la Comisión en relación con el tema 3 en su conjunto

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

5. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de febrero, el representante del Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2007/L.3).
6. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión fue informada de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
7. En la misma sesión, el representante del Pakistán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, enmendó oralmente el proyecto de resolución y anunció que Bélgica¹ se había sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Albania¹, Alemania, Andorra¹, Austria¹, Bulgaria¹, Chipre¹, Eslovenia¹, España, Estonia¹, Grecia¹, Irlanda¹, Malta, Moldova, los Países Bajos, Portugal¹, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹, la República Checa, Rumania y Suecia¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.
8. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2007/L.3 en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. B).

¹ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

A. Tema prioritario: promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos

9. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 a) del programa en sus sesiones cuarta, quinta, séptima y octava, celebradas los días 8, 9 y 12 de febrero.

10. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Alemania (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Turquía, la Federación de Rusia, el Japón, la Argentina, Finlandia, China, los Estados Unidos de América, Indonesia y la República Unida de Tanzania.

11. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Kazajstán, Egipto, México, Cuba, Belarús, Jordania, Marruecos y la Santa Sede.

12. En su quinta sesión, celebrada el 8 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Perú y los Países Bajos, así como el observador del Níger.

13. En la misma sesión, los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hicieron declaraciones.

14. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, New Humanity y Consejo Internacional de Bienestar Social.

15. En su séptima sesión, celebrada el 9 de febrero, formularon declaraciones los representantes de la República Centroafricana, la República Islámica del Irán, Zambia, Túnez, Mónaco, Italia, la India, la República Bolivariana de Venezuela, Chile, la República de Corea y Bangladesh.

16. En la misma sesión formularon también declaraciones los observadores de Jamaica, Suiza, la República Árabe Siria, Malawi, Israel, el Sudán, Noruega, Argelia, Colombia y el Yemen.

17. En su octava sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones el representante de Moldova y los observadores del Iraq y Costa Rica.

18. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

19. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Unión Interparlamentaria y la Orden Soberana y Militar de Malta.

20. En la misma sesión formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: la Cámara de Comercio Internacional, la Organización Internacional de Empleadores y Triglav Circle.

Mesas redondas en relación con el tema prioritario

21. En su tercera sesión, celebrada el 7 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda titulada “Política macroeconómica para el empleo pleno y el trabajo decente para todos”, moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y

Sociales. Las exposiciones efectuadas correspondieron a la Sra. Marion Williams, Gobernadora del Banco Central de Barbados; el Sr. Mustapha Nabli, Economista Jefe y Director de Desarrollo Económico y Social en el Banco Mundial; y el Sr. Jean-Paul Tricart, Jefe de la dependencia de asuntos internacionales de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, quien también entabló un diálogo interactivo con los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Alemania (en nombre de la Unión Europea), la República Dominicana, el Japón, Jamaica, el Líbano, Cuba, la India, el Reino Unido, Jordania y los Estados Unidos de América. Intervino asimismo el observador de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres².

22. En su quinta sesión, celebrada el 8 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda titulada “La movilidad laboral, la juventud y la familia”, moderada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Procedieron a hacer presentaciones la Sra. Ndidí Nwuneli, fundadora y directora general de la organización no gubernamental africana “LEAP”; el Sr. Baharat Wakhlu, presidente de Tata Incorporated en los Estados Unidos; y el Sr. Magatte Wade, miembro fundador y presidente de la Agence d’Exécution des Travaux d’Intérêt Public (AGETIP), presidente de “Friends of Africa” y miembro de la red de alto nivel sobre políticas de empleo de los jóvenes, que también participó en un diálogo interactivo con los representantes del Japón, la República Dominicana, Alemania (en nombre de la Unión Europea), Jamaica, Túnez, el Senegal, el Pakistán, los Estados Unidos y la República Árabe Siria.

23. Intervino asimismo el representante del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

24. En su sexta sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda titulada “Prácticas adecuadas para promover el empleo pleno y el trabajo decente para todos”, moderada por el Director Ejecutivo del Sector del Empleo de la OIT. Procedieron a hacer presentaciones el Sr. Zephania Kameeta, Obispo de la Iglesia Evangélica Luterana de la República de Namibia; el Sr. Santosh Mehrotra, asesor sobre desarrollo rural de la Comisión de Planificación de la India; la Sra. Sonia Roch, investigadora superior del Instituto de Estudos do Trabalho e Sociedade (IETS); y la Sra. Sylvia Beales, directora de formulación política de HelpAge International, que también participó en un diálogo interactivo con los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Alemania (en nombre de la Unión Europea), el Japón, Finlandia, la Argentina, Jamaica, los Estados Unidos, el Pakistán, la República Bolivariana de Venezuela, Zambia y Cuba. El observador de Sustain US (en nombre de la Red de Ciudadanos para el Desarrollo Sostenible²) también intervino.

25. De conformidad con la resolución 2006/18 del Consejo, de 26 de julio de 2006, en el anexo I del presente informe figura un resumen del Presidente sobre el examen del tema prioritario, en relación con el subtema 3 a).

Medida adoptada por la Comisión sobre el tema 3 a) del programa

Documentos examinados en relación con el subtema

26. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, tomar nota del informe del Secretario General sobre la promoción

² Organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

del empleo pleno y el trabajo decente para todos³ (véase cap. I, secc. E, decisión 45/102).

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

27. En su octava sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el envejecimiento, moderada por el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social. Presentaron exposiciones la Sra. Sheilabai Bappoo, Ministra de Seguridad Social, Solidaridad Nacional, Bienestar de las Personas de Edad y Reforma de las Instituciones de Mauricio; la Sra. Mary Ann Tsao, Presidenta y Directora General de la Fundación Tsao; la Sra. Martha B. Peláez, experta internacional en el ámbito del envejecimiento y la salud; y el Sr. Frederick F. Fench, Director del Instituto Internacional del Envejecimiento de Malta, quien también participó en un diálogo interactivo con los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), el Japón, Jamaica, Bangladesh, el Reino Unido y El Salvador. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) también intervino en el diálogo.

28. El resumen del Presidente sobre la mesa redonda figura en el anexo II del presente informe.

29. En su novena sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión escuchó una presentación en mesa redonda de la próxima publicación del “Informe sobre la juventud mundial 2007” del Secretario General, moderada por el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social. Presentaron exposiciones la Sra. Jane Lowicki-Zucca, editora en jefe del “Informe sobre la juventud mundial 2007”; el Sr. David Gordon, Jefe del Centro de Estudios sobre pobreza y justicia social de la Universidad de Bristol; el Sr. Julio F. Carrión, profesor adjunto de ciencias políticas y relaciones internacionales de la Universidad de Delaware; y el Sr. Dabesaki Mac-Ikemenjima, Director Ejecutivo de Development Partnership International.

30. También en su novena sesión, la Comisión inició su debate general del subtema y escuchó declaraciones de los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), España, el Japón, China, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Chile, Indonesia, la República de Corea, Rumania y Malí, así como de los observadores de Lituania, el Canadá, México y Malawi.

31. En su décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de Haití, Mónaco, Bangladesh, la Jamahiriya Árabe Libia, la Argentina, el Paraguay, Zambia y el Camerún, así como de los observadores de Cuba, el Brasil, Qatar, el Camerún y el Reino Unido.

32. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

³ E/CN.5/2007/2.

33. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: HelpAge International; Pax Romana; European Youth Forum; Federación Internacional de la Vejez; Asociación Estadounidense de Jubilados (AARP); y Citizens United for Rehabilitation of Errants.

34. En su 11ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Relatora Especial sobre Discapacidad de la Comisión informó, de conformidad con la resolución 2005/9 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2005, sobre el seguimiento de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La Relatora Especial participó posteriormente en un diálogo con los representantes de Filipinas y el Ecuador.

Medida adoptada por la Comisión sobre el tema 3 b) del programa

Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

35. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, el Vicepresidente, Sr. Francis Lorenzo (República Dominicana), presentó un proyecto de resolución titulado “Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002” (E/CN.5/2007/L.4), presentado sobre la base de consultas oficiosas, y revisó oralmente el texto.

36. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

37. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. E, resolución 45/1).

Juventud

38. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, el representante del Senegal, también en nombre de Albania¹, Alemania, Andorra¹, Angola, Austria¹, Bélgica¹, Bulgaria¹, Cabo Verde¹, Eslovaquia¹, Eslovenia¹, España, Estonia¹, Finlandia, Grecia¹, Irlanda¹, Kenya¹, Liberia¹, Malta, Mónaco, Noruega¹, los Países Bajos, Polonia¹, Portugal¹, la República Checa, el Reino Unido¹, el Senegal, Suecia¹, Tailandia¹ y Ucrania, presentó y revisó oralmente un proyecto de resolución titulado “Juventud” (E/CN.5/2007/L.5). Posteriormente, Azerbaiyán¹, el Camerún¹, el Congo¹, Costa Rica¹, Chipre¹, Francia, Indonesia, Italia, Jamaica¹, Marruecos¹, Moldova, Panamá¹, la República de Corea, la República Dominicana, la República Unida de Tailandia, Rumanía, Sudáfrica, Ucrania y Zambia también se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

39. En la misma sesión, la Comisión fue informada de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

40. También en la 14ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. E, resolución 45/2).

Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

41. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes”, que se distribuyó como documento oficioso.

42. Tras las declaraciones de los representantes de Cuba, el Pakistán y Alemania (en nombre de la Unión Europea), la Vicepresidenta, Sra. Joyce Kafanabo (República Unida de Tanzania), formuló una declaración y corrigió oralmente el proyecto de resolución.

43. En la misma sesión, la Comisión fue informada de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

44. También en su 14ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó a la Asamblea General que lo aprobara por mediación del Consejo Económico y Social.

45. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Siria.

Medida adoptada por la Comisión sobre el tema 3 b) del programa

Documentos examinados en relación con el subtema

46. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, tomar conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre Discapacidad de la Comisión relativo a las actividades de vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad⁴ (véase cap. I, secc. E, decisión 45/102).

C. Nuevas cuestiones: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”

47. La Comisión examinó el tema 3 c) del programa en su 11ª sesión, celebrada el 13 de febrero, y escuchó una declaración introductoria del Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

48. En la misma sesión, la Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 c) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), Indonesia, el Senegal, los Países Bajos y España, así como del observador del Reino Unido.

Medida adoptada por la Comisión sobre el tema 3 c)

Documentos examinados en relación con el subtema

49. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, tomar conocimiento de la nota de la Secretaría sobre el empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social⁵ (véase cap. I, secc. E, decisión 45/102).

⁴ E/CN.5/2007/4.

⁵ E/CN.5/2007/3.

Capítulo III

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó los subtemas 4 a), b) y c) del programa en su 12ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 2007.

A. Ejecución y resultados del programa para el bienio 2004-2005

B. Programa de trabajo propuesto para el bienio 2008-2009

2. En su 12ª sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria en relación con los subtemas 4 a) y b) y señaló a la atención de la Comisión dos documentos oficiosos que se habían distribuido a sus miembros.

C. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

3. También en su 12ª sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social presentó un informe del Instituto sobre sus trabajos en 2005 y 2006.

Medida adoptada por la Comisión

Nombramiento de miembros de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En la misma sesión, la Comisión decidió designar, con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, los ocho aspirantes siguientes a integrar la Junta del Instituto: Peter Brandt Evans, Rosalind Eyben, Pasuk Phongpaichit, Annika Sundén, Zenebeworke Tadesse, Yakin Ertürk, Elizabeth Jelin y Marina Pavlova-Silvanskaya (véase cap. I, secc. D, decisión 45/101).

Documentos examinados en relación con el subtema 3 b)

5. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, tomar conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social¹ (véase cap. I, secc. E, decisión 45/102).

¹ E/CN.5/2007/6.

Capítulo IV

Programa provisional del 46º período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 2007. Tuvo ante sí el proyecto de programa provisional y la documentación de su 46º período de sesiones (E/CN.5/2007/L.2).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 46º período de sesiones (véase cap. I, secc. C).

Capítulo V

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 45° período de sesiones

1. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Sra. Hedda Samson (Países Bajos), Vicepresidenta y Relatora, presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 45° período de sesiones (E/CN.5/2007/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Relatora que lo ultimara.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 45° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de marzo de 2006 y del 7 al 16 de febrero de 2007. La Comisión celebró 14 sesiones (1ª a 14ª).

B. Participantes

2. Asistieron al período de sesiones representantes de 44 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole (en el documento E/CN.5/2007/INF/1 y Corr.1 figura la lista de participantes).

C. Elección de la Mesa

3. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social celebraría la primera sesión de su período de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa. De conformidad con dicha decisión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa en su primera y segunda sesiones, celebradas el 22 de marzo de 2006 y el 7 de febrero de 2007, respectivamente:

Presidente:

Mehdi **Danesh-Yazdi** (República Islámica del Irán)

Vicepresidentes:

Francis **Lorenzo** (República Dominicana)

Hedda **Samson** (Países Bajos)

Joyce **Kafanabo** (República Unida de Tanzania)

Volodymyr **Pekarchuk** (Ucrania)

4. En su segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, la Comisión designó a la Sra. Hedda Samson, Vicepresidenta, Relatora durante el período de sesiones.

D. Programa y organización de los trabajos

5. También en su segunda sesión, la Comisión, por recomendación de la Mesa, aprobó el tema para el subtema 3 c), Nuevas cuestiones: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”, y convino en incluir el resumen del Presidente sobre el debate del subtema en un anexo al informe final de la Comisión.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento E/CN.5/2007/1, en su forma oralmente revisada. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Programa de Acción Mundial para los Impedidos;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Ejecución y resultados del programa para el bienio 2004-2005;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 2008-2009;
 - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 46º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 45º período de sesiones.

7. También en la segunda sesión, tras la declaración del Secretario de la Comisión, ésta aprobó la organización de los trabajos, que figura en el anexo I del documento E/CN.5/2007/1, en su forma oralmente revisada.

8. En la misma sesión, la Comisión, de conformidad con la resolución 2006/18 del Consejo, convino en incluir el resumen del Presidente sobre el examen del tema prioritario por la Comisión en un anexo al informe final de la Comisión.

E. Documentación

9. En el anexo IV del presente informe se enumeran los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 45º período de sesiones.

Anexo I

Resumen del Presidente sobre las deliberaciones relativas al tema prioritario “Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos”

1. El mundo se enfrenta actualmente a un déficit de empleos decentes, situación que se caracteriza por un elevado y creciente nivel de desempleo y subempleo, trabajos de poca calidad e improductivos, trabajos peligrosos e ingresos inciertos, ausencia de derechos y disparidades entre los géneros. En este contexto, la globalización ha tenido efectos tanto positivos como negativos en las economías nacionales ya que ha generado nuevas oportunidades de desarrollo, pero también ha contribuido a la desregulación y flexibilización del mercado laboral, lo que en ocasiones ha provocado el déficit actual de empleos decentes.

2. La Declaración Ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en 2006 sentó las bases para adoptar medidas concretas de promoción del empleo pleno y el trabajo decente. La Comisión debería contribuir a que se aplicara la Declaración Ministerial y garantizar una mayor coherencia de sus trabajos en ese sentido. A ese respecto, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es necesario coordinar más eficazmente la labor de los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones en los países dentro del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas.

3. El pleno empleo y el trabajo decente para todos son elementos clave para el desarrollo sostenible en todos los países, por lo que deberían considerarse una prioridad de la cooperación internacional. Las dificultades que plantea la consecución del pleno empleo y el trabajo decente exigen un planteamiento de gran alcance a nivel nacional e internacional. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el objetivo del empleo pleno y productivo pasó a ocupar un lugar preeminente en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente el objetivo de reducción de la pobreza incluido en los objetivos de desarrollo del Milenio, es imperativo hacer del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos un objetivo central de las políticas nacionales e internacionales.

4. Para ello, resulta esencial crear un entorno propicio basado en un conjunto de políticas integradas y coherentes a nivel nacional e internacional. Con ese objetivo, las políticas internacionales deberían respaldar el crecimiento, la reducción de la pobreza y la creación de empleo digno para todos. Se deberían eliminar las barreras al comercio para garantizar que todos los países tengan igual acceso a los mercados. La democracia, la buena gobernanza y las infraestructuras también resultan esenciales para la creación de un entorno que propicie el pleno empleo y un trabajo decente para todos.

5. El desempleo es una de las causas principales de la pobreza, mientras que el empleo pleno y el trabajo decente constituyen importantes factores coadyuvantes a su mitigación. Dicho esto, la abultada cifra de trabajadores pobres existente pone claramente de manifiesto que para muchas personas el trabajo no basta por sí solo para ganarse la vida decentemente. También está surgiendo un consenso general en torno a la idea de que, por sí solo, el crecimiento económico no genera

automáticamente empleo, como se daba por supuesto hasta ahora. Deberían mejorarse los sistemas de seguridad social para ayudar a los necesitados, entre otras cosas ampliando las normas laborales y los programas de protección social a las personas que trabajan en el sector no estructurado de la economía.

6. Existen importantes obstáculos a la expansión del empleo, como los escasos niveles de crecimiento económico e inversión, la mala planificación, un sector agrario subdesarrollado, altos índices de crecimiento demográfico, una deficiente base tecnológica y de conocimientos, la debilidad de las asociaciones de trabajadores, las instituciones públicas y la sociedad civil o la corrupción. También suponen un problema para la creación de empleo los avances en la tecnología de la información y las comunicaciones y las nuevas modalidades de gestión y de organización del trabajo, así como la necesidad de adaptar los conocimientos y las competencias a los cambios en las actividades económicas.

7. Las políticas nacionales destinadas a crear pleno empleo y trabajo decente deberían abordarse con un enfoque integral, teniendo en cuenta tanto el factor de la oferta como el de la demanda. El perfeccionamiento de las aptitudes profesionales debe ir acompañado de una creación de empleo, haciendo mayor hincapié en la formación profesional y técnica. Para aumentar y mejorar las oportunidades de empleo son necesarias políticas que promuevan el crecimiento, la inversión y el desarrollo de la pequeña empresa. Para el crecimiento y la creación de empleo también resultan esenciales la inversión y el acceso al crédito, incluido el microcrédito. Entre otros factores importantes cabe citar, los servicios de empleo, el acceso de los desempleados a la educación y la formación profesional y la protección social. El sector agrario y las zonas rurales, donde vive y trabaja la mayoría de las personas pobres, deben recibir atención prioritaria. Deberían existir además políticas activas en el mercado de trabajo destinadas a facilitar una adaptación fluida a los cambios provocados por la globalización y la liberalización del comercio.

8. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en Ginebra en 2000, se adquirió el compromiso de procurar que las políticas macroeconómicas reflejaran e integraran plenamente, entre otras cosas, los objetivos de aumento del empleo y reducción de la pobreza. En aquel entonces se acordó que los países reexaminarían sus políticas macroeconómicas, según procediese, para generar más empleo y reducir los niveles de pobreza, tratando al mismo tiempo de alcanzar bajas tasas de inflación y mantenerlas. Lamentablemente, se han producido pocos avances en ambos compromisos y la consecución del pleno empleo y de trabajo decente sigue planteando enormes problemas.

9. Los responsables de formular las políticas no sólo deben tener en cuenta los objetivos financieros y de estabilización de las políticas macroeconómicas, sino también su incidencia social. Dada la negativa repercusión en el empleo y la protección social de los recientes programas de estabilización, en la actualidad existe una mayor conciencia de la necesidad de hallar la manera de compaginar las fuerzas del mercado con el imperativo social del empleo en la formulación política. La política macroeconómica es una herramienta importante con miras a la generación de empleo y el desarrollo, por lo que el pleno empleo y el trabajo decente deberían ocupar un papel más destacado en ella en lugar de considerarse objetivos meramente secundarios o marginales. Aunque muchos gobiernos incluyen el pleno empleo y la protección social como objetivos de sus políticas fiscales y

monetarias, les otorgan distintos grados de prioridad e importancia en función de otros objetivos.

10. Las políticas monetarias de los bancos centrales pueden contribuir a la generación de empleo, principalmente mediante los tipos de cambio, los tipos de interés y las políticas crediticias. Unas políticas monetarias solventes pueden fomentar la confianza en la economía, promover la inversión y el ahorro privados y contribuir así al crecimiento económico y la creación de empleo. Sin embargo, con la creciente liberalización financiera, cada vez más instituciones financieras internacionales consideran inapropiada la intervención directa de los bancos centrales para influir en el crédito y los tipos de interés. Un problema importante al que tienen que hacer frente las políticas monetarias es la inestabilidad de las corrientes de capital que ha acompañado a la liberalización financiera. En algunos países, esa inestabilidad ha provocado importantes crisis financieras que, entre otras cosas, han traído aparejados un aumento del desempleo y un crecimiento del sector no estructurado de la economía.

11. Las políticas macroeconómicas suelen considerar la estabilidad de los precios esencial para la consecución del objetivo más amplio de la estabilidad del conjunto de la economía, incluido el pleno empleo. Sin embargo, en muchas ocasiones la estabilidad de los precios no ha contribuido a crear un entorno propicio para un crecimiento sostenido y unos niveles suficientes de empleo. De hecho, aunque existe la percepción de que unos niveles de inflación bajos y estables contribuyen al crecimiento económico a largo plazo, en muchos casos lo que han provocado quizás es una desaceleración del crecimiento y un aumento del desempleo. Aunque los programas de estabilización macroeconómica y de ajuste estructural contribuyen a reducir los déficits presupuestarios y a mantener la inflación en unos límites aceptables, no han conseguido mejorar sustancialmente las tasas de crecimiento. En otros casos, como ha quedado de manifiesto en las regiones del Oriente Medio y África septentrional, la reducción de la inflación mediante políticas monetarias restrictivas puede provocar una apreciación del tipo de cambio real, reduciendo la competitividad de las exportaciones, fomentando las importaciones y provocando un desplazamiento en la distribución de los recursos hacia sectores no comerciables, con las negativas repercusiones consiguientes para el empleo y el crecimiento.

12. Las perspectivas de generación de empleo de una economía se ven enormemente influenciadas por las condiciones estructurales. En determinados países y regiones pueden ser necesarios cambios estructurales cuando existe una disociación entre la economía real y el sector financiero. Para que la política monetaria incida en los objetivos de empleo y crecimiento, es necesaria una mejora del sector financiero para conseguir una intermediación eficaz de los estímulos monetarios y fiscales. También hay que abordar otras cuestiones estructurales como el equilibrio entre el predominio del sector público y el desarrollo del sector privado, el paso de una dependencia de los recursos a una economía más diversificada, la apertura de economías cerradas o aislacionistas o la liberalización de los regímenes cambiarios rígidos.

13. La protección y el diálogo sociales pueden tener efectos macroeconómicos positivos y contribuir así a aumentar la productividad: la protección social puede suponer una fuente estable de ingresos, lo que amortigua el impacto de las fluctuaciones cíclicas de la economía, y esos sistemas de apoyo pueden contribuir a mantener la demanda y el crecimiento económico en niveles susceptibles de crear

nuevas oportunidades de empleo. La protección social también puede mejorar la movilidad de los trabajadores al proporcionar seguridad económica, que contribuye a estabilizar la economía y a facilitar las transacciones y los ajustes en el mercado laboral. Con todo, dicha protección social ha experimentado recortes como consecuencia de las iniciativas de estabilización macroeconómica.

14. La protección social sigue siendo un pilar infrautilizado del programa de trabajo decente y las transferencias sociales deberían convertirse en una herramienta esencial del desarrollo basado en la solidaridad. Las transferencias sociales ayudan a los más pobres y reducen la pobreza y las desigualdades de ingresos. La realización de tales transferencias es clara señal de la voluntad política de ayudar a los más pobres y combatir su vulnerabilidad. La protección social afecta positivamente a la matriculación, la asistencia y el rendimiento escolares, así como al acceso a los servicios de salud y la calidad de la nutrición. A su vez, las pensiones universales contribuyen a reducir los niveles de pobreza en la vejez.

15. Aunque la inversión en protección social puede considerarse relativamente pequeña si se tiene en cuenta la amplia cantidad de beneficios que reporta, el costo de los programas de protección social sigue siendo motivo de preocupación. La seguridad social, como enfoque basado en los derechos, debería ampliarse gradualmente para incluir a los trabajadores del sector no estructurado de la economía. Además, para muchos de los pobres conseguir algún tipo de empleo, ya no digamos decente, es una cuestión de supervivencia, puesto que existen pocas redes de seguridad social y, en algunos países, muy pocas posibilidades de ganarse la vida dignamente fuera del sector estructurado.

16. El diálogo social, mediante colaboraciones entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones laborales y los sindicatos, puede contribuir a enérgicas movilizaciones colectivas en pro del pleno empleo y el trabajo decente. El diálogo social mediante negociaciones tripartitas puede servir de elemento estabilizador entre los distintos agentes sociales para mitigar el efecto de la inflación y dar cabida a la demanda de sueldos razonables. También ayuda a consensuar las reformas destinadas a mejorar el mercado laboral sin dejar de proteger a los trabajadores. Las organizaciones intergubernamentales y los organismos donantes deberían fomentar las colaboraciones entre múltiples interesados y las iniciativas conjuntas entre gobiernos, ciudadanos, sindicatos y organizaciones empresariales. En este sentido, resulta necesario respaldar la creación de capacidad en los ministerios y las instituciones directamente responsables de la formulación y aplicación de políticas integrales en materia social y de empleo.

17. Debería recalcar la importancia del sector privado en la creación de empleos sostenibles y productivos. También son dignos de consideración el desarrollo empresarial, la existencia de un entorno propicio para las pequeñas y medianas empresas, la educación y la capacitación, unos métodos que requieran un alto nivel de mano de obra, unas políticas laborales flexibles, la “flexiguridad” (libertad de los empresarios para contratar y despedir a los trabajadores sin dejar de garantizar la seguridad laboral y económica de éstos) y políticas laborales eficaces para la gestión del cambio. También se aboga por establecer incentivos para la creación de empleo mediante la inversión en sectores productivos, la transferencias de tecnología, la microfinanciación y el microcrédito, la promoción del empleo en las zonas rurales y los programas de obras públicas.

18. La creación de empleo es importante para luchar contra los problemas demográficos a que se enfrentan muchos países, como el envejecimiento de la población o la incorporación de grandes cantidades de jóvenes a la población activa. Preocupa enormemente la falta de oportunidades de empleo a que se enfrentan grupos sociales marginados como los jóvenes, las personas de edad o las mujeres. Aunque en muchos países la situación de las mujeres ha mejorado en lo que respecta al empleo, sigue existiendo discriminación laboral por motivos de género.

19. El aumento de la longevidad es, para muchas sociedades, una ventaja y un inconveniente al mismo tiempo. A menudo, las personas de edad se ven obligadas a seguir trabajando por falta de fondos de pensiones. Es importante que existan empleos a tiempo parcial para trabajadores de edad y medidas de protección social como pensiones y atención de la salud.

20. Como consecuencia de las variaciones demográficas y las presiones ejercidas por la globalización, cada vez más personas emigran dentro de un mismo país o entre países distintos en busca de trabajo. La movilidad laboral es un fenómeno importante que va en aumento en todo el mundo, especialmente entre los jóvenes. Cerca de la mitad de los desempleados del mundo son jóvenes, aunque en muchos países se enfrentan a una grave escasez de oportunidades. En los últimos decenios, el crecimiento económico no ha conseguido generar nuevos puestos de trabajo, lo que ha afectado particularmente a los jóvenes. Los altos niveles de desempleo en los países en desarrollo, junto a los conflictos y el deseo de acceder a una vida mejor, son algunos de los principales motivos de las elevadas tasas de movilidad de los jóvenes, especialmente de los universitarios.

21. La movilidad de los trabajadores tiene repercusiones tanto positivas como negativas en los países de origen y los de destino. El desplazamiento de personas puede contribuir a equilibrar las diferencias demográficas. La movilidad de los trabajadores genera remesas de fondos que son de gran importancia para las economías de muchos países en desarrollo y en algunas ocasiones, superan la asistencia oficial para el desarrollo. Esas corrientes financieras pueden ayudar a reducir la pobreza y está demostrado que contribuyen al desarrollo de las infraestructuras. Además, quienes trabajan en el extranjero adquieren y perfeccionan competencias que pueden emplearse para estimular el crecimiento económico en sus países de origen y establecen redes que son de utilidad para el intercambio de información y el fomento de la actividad empresarial. Con todo, la migración puede tener también importantes desventajas derivadas de la separación forzosa de familias durante largos períodos de tiempo. Aún no se ha conseguido entender por completo la verdadera magnitud de los efectos de la migración en los países de origen y destino, los migrantes y sus familias.

22. En un mundo en el que los bienes y cuantiosas sumas de dinero cruzan libremente las fronteras, las personas también deberían poder desplazarse libremente; y deberían poder hacerlo de tal forma que quedarán garantizadas tanto su seguridad física y financiera como su protección. La existencia de unas normas equitativas y la adhesión a las normas internacionales del trabajo deben ir acompañadas de normas similares para la circulación transfronteriza de personas. Debería mejorar la cooperación entre los países de origen y destino para garantizar la protección de los trabajadores migratorios, especialmente en el caso de las mujeres. Pese al temor de que la migración pudiera suprimir puestos de trabajo, reducir los salarios y provocar separaciones prolongadas de las familias, en realidad

la movilidad de los trabajadores ha conseguido aumentar los ingresos y la productividad tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Las remesas contribuyen a aumentar el consumo de los hogares y a menudo se destinan a educación y servicios de salud, contribuyendo así a la reducción de la pobreza. Es importante establecer políticas coordinadas en materia de inmigración que posibiliten la reunificación familiar, siendo también necesarias asociaciones y programas bilaterales que financien el desarrollo agrario con objeto de ralentizar las corrientes migratorias.

23. En muchos países en desarrollo, el sector público no es capaz de absorber la mano de obra altamente cualificada, al tiempo que las políticas migratorias de los países receptores suelen favorecer una inmigración altamente cualificada. Esos factores contribuyen a que emigren personas con altos niveles de educación y cualificación, fenómeno que se conoce como “fuga de cerebros”. Entre los remedios para evitar e invertir esa tendencia, cabe destacar la creación de reservas de fondos que impulsen a los trabajadores a regresar a sus países y de programas de medidas que aumenten las ventajas que reporta a los nacionales altamente cualificados el regreso a su país de origen.

24. Existen varias prácticas adecuadas para promover el empleo pleno y el trabajo decente. En el Brasil, por ejemplo, la “Bolsa Familia”, programa de subsidios familiares, proporciona pequeñas transferencias de efectivo a 11 millones de familias de bajos ingresos con el objetivo a largo plazo de reducir la pobreza aumentando el capital humano entre las familias pobres. En el caso de otro país, las estrategias previas no han conseguido demasiados resultados en la reducción del desempleo o la generación de beneficios sostenidos para los pobres. Recientemente se ha planteado un subsidio de ingreso básico para todos como modelo de práctica adecuada para aliviar la pobreza y dotar a los pobres de los medios necesarios para mejorar sus medios de subsistencia. Esa propuesta sugería conceder subsidios mensuales en efectivo a todos los ciudadanos por debajo de la edad de jubilación. En otro caso se describió un programa nacional de garantía de empleo rural mediante el cual un adulto de cada familia rural tendría garantizados, todos los años, 100 días de empleo remunerado. Entre los principales objetivos de ese programa se incluían crear una red de seguridad social para los grupos vulnerables y aumentar la seguridad de los medios de subsistencia en las zonas rurales gracias a la creación de empleo remunerado en obras de infraestructura.

25. En conclusión, todas las personas, sin distinción de edad, género, grupo étnico, raza o discapacidad, tienen derecho a una igualdad de oportunidades y a un trabajo decente, dos elementos de gran importancia para conseguir el desarrollo económico, unas sociedades inclusivas, la seguridad y la estabilidad. En este sentido, debería subrayarse la importancia de los cuatro pilares del programa de trabajo decente, a saber, un empleo productivo y elegido libremente, derechos en el trabajo, normas fundamentales del trabajo y protección y diálogo sociales. El programa de trabajo decente debería tener como objetivo alcanzar un equilibrio entre el rendimiento económico y la justicia social, creando de ese modo un clima propicio para combatir la pobreza. En resumen, el no hacer frente a la cuestión del desempleo y la falta de trabajo decente supondría una amenaza para la humanidad, la estabilidad y la paz mundial.

Anexo II

Resumen del Presidente sobre la mesa redonda relativa a la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: avances más destacados

1. Mientras que en algunos países el envejecimiento demográfico se está produciendo con bastante rapidez, en otros el ritmo del proceso es más lento. Aun así, todos los participantes en la mesa redonda coincidieron en que el envejecimiento demográfico supone un problema importante, especialmente para los países en desarrollo. Entre las cuestiones concretas que se plantearon figuraban las siguientes: posibilitar que las personas de edad desempeñen un papel activo en el desarrollo, garantizar la salud y el bienestar de las personas a medida que envejecen y crear entornos más favorables y propicios para la población que está envejeciendo.

2. Los participantes recalcaron que el envejecimiento tiene amplias repercusiones en las sociedades e importantes consecuencias para el crecimiento económico, los sistemas de atención de la salud, las medidas de protección social, el mercado de trabajo, las familias y comunidades y la globalización, entre otras cosas. Por ese motivo, deben reforzarse los vínculos entre el Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 y los principales objetivos de las políticas internacionales, como las estrategias de reducción de la pobreza, los objetivos de desarrollo del Milenio, el programa de trabajo decente y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esos vínculos contribuirán además a la incorporación de la cuestión del envejecimiento al discurso político.

3. Se plantearon tres esferas fundamentales necesarias para un envejecimiento activo. La primera tiene que ver con la seguridad financiera, ya sea en forma de pensiones sociales no contributivas o de programas más tradicionales de protección social contributiva, de forma que las personas de edad puedan disponer de unos ingresos regulares para vivir. Más que un costo, las pensiones sociales deberían considerarse una importante inversión en desarrollo capaz de reportar dividendos a las familias, las comunidades y la economía en general. La segunda esfera aborda la promoción de la salud, entre otras cosas haciendo hincapié en la prevención y la gestión eficaz de enfermedades crónicas, una adecuada capacitación de los profesionales de la salud en materia de medicina geriátrica, una ampliación de los servicios de atención domiciliaria y un apoyo a los familiares que se encargan del cuidado de las personas de edad. Un envejecimiento saludable no sólo mejora la calidad de vida de la persona, sino que además genera menos costos e impone menos cargas a los sistemas de salud pública. La tercera esfera se centra en la participación de las personas de edad y la potenciación del papel que desempeñan, de forma que puedan aportar una válida opinión a las políticas y los programas que les afectan, en vez de ser dejadas de lado y discriminadas. Las organizaciones de personas de edad pueden servir de punto de partida para la participación de esas personas en los diálogos sobre políticas y contribuir además a garantizar que reciban los servicios y las prestaciones a los que tienen derecho.

Se llegó al consenso general de que la correcta aplicación del Plan de Acción de Madrid, especialmente en los países en desarrollo, dependerá de la creación de capacidad nacional para la ejecución de políticas en materia de envejecimiento. Con ese fin, los gobiernos de los países desarrollados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pueden ayudar a proporcionar capacitación y servicios de asesoramiento durante el proceso de examen y evaluación.

Anexo III

Resumen del Presidente sobre la mesa redonda relativa al tema 3 c) del programa: “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”

1. En la nota de la Secretaría titulada “El empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social”, se destacaban elementos clave y se ofrecían temas de debate. En la nota se destacaba la importancia central del empleo de los jóvenes para el desarrollo social, por su contribución tanto a la reducción de la pobreza como a la integración social, el diálogo intergeneracional, el sentido de ciudadanía y la solidaridad.

2. Se reconoció que los jóvenes representan la esperanza y el potencial de la sociedad del futuro y que las políticas de desarrollo social deben otorgar un papel fundamental al empleo de los jóvenes. El elevado número de jóvenes no escolarizados que actualmente se encuentran sin empleo hace patente la urgencia de abordar el problema de su empleo. Sin unas oportunidades de empleo adecuadas y suficientes, los jóvenes se vuelven más vulnerables a sufrir situaciones de marginación y exclusión social. Si no se aborda adecuadamente este problema, podría tener amplias consecuencias económicas y de otra índole para la sociedad.

3. Existen en el mundo 218 millones de niños que trabajan en condiciones deplorables o no están escolarizados. Los niños que no reciben una educación ven gravemente mermadas sus oportunidades de conseguir un empleo en el futuro y es probable que sucumban a una espiral de pobreza que se transmite de generación en generación. La enseñanza debe ser objeto de una atención prioritaria, de forma que los jóvenes puedan recibir educación y capacitación con salidas en el mercado laboral. En ese sentido, la formación profesional resulta de vital importancia para crear un sistema educativo sólido y viable. Es necesario que los sistemas educativos respondan a las variaciones del mercado de trabajo y deben promoverse estrategias destinadas a conseguir que todos los jóvenes, sin discriminación alguna, tengan acceso a la educación y la capacitación.

4. La creación de un entorno de trabajo decente para los jóvenes requiere muchos enfoques distintos. Por ejemplo, es esencial promover una buena gobernanza que trate de erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Al mismo tiempo, dado el vínculo existente entre un lento crecimiento económico y el desempleo de los jóvenes, es necesario asegurar un crecimiento vigoroso de la economía que genere un empleo digno para estas personas.

5. Varios países han elaborado estrategias en materia de empleo para jóvenes centradas en proporcionar a esas personas capacitación, aprendizaje y empleo, teniendo especialmente en cuenta a las minorías étnicas y a los jóvenes sin capacitación adecuada para el mercado de trabajo. Muchos países están tratando de reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de jóvenes que acaban la enseñanza secundaria, mientras que otros promueven el crecimiento del empleo para los jóvenes mediante una mejora de la formación profesional.

La Red de Empleo de los Jóvenes respalda el diálogo y la colaboración entre quienes formulan las políticas, el sector privado, la sociedad civil y dirigentes juveniles para abordar eficazmente la cuestión del empleo de los jóvenes. De resultas de ello, muchos países han puesto en marcha, o están elaborando, planes de acción nacionales en materia de empleo para los jóvenes con la participación y el compromiso activos de la totalidad de las partes asociadas e interesadas, especialmente de los propios jóvenes.

Anexo IV

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 45° período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
A/62/61-E/2007/7	3 b)	Informe del Secretario General sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
E/CN.5/2007/1	2	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos
E/CN.5/2007/2	3	Informe del Secretario General sobre la promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos
E/CN.5/2007/3	3 c)	Nota de la Secretaría sobre el empleo y los jóvenes: repercusiones, dificultades y oportunidades para el desarrollo social
E/CN.5/2007/4	3 b)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
E/CN.5/2007/5	4 c)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2007/6	4 c)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2007/7 y Corr.1.	3 b)	Informe del Secretario General sobre los principales acontecimientos en la esfera del envejecimiento desde la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
E/CN.5/2007/L.1	6	Proyecto de informe de la Comisión en su 45° período de sesiones
E/CN.5/2007/L.2	5	Programa provisional y documentación del 46° período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/2007/L.3	3	Proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”
E/CN.5/2007/L.4	3 b) iii)	Proyecto de resolución titulado “Modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”
E/CN.5/2007/L.5	3 b) ii)	Proyecto de resolución titulado “Los jóvenes”
E/CN.5/2007/CRP.1	4 b)	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 (sólo en inglés)

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.5/2007/NGO/1 y 3 a16	3 a)	Declaración presentada por una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2007/NGO/2	3 b)	Declaración presentada por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

07-25681 (S) 020407 020407

